

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
 RHP

2844

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO 23 AGO 2010

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- La factura N° 110979 de la Empresa Periodística La Nación S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3451, complementada con la Resolución DGOP (Exenta) N° 4339, ambas del Año 2008, que delegan y complementan facultades de materias que indican.
- La facultad que me confiere el DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

CONSIDERANDO:

- Que por disposición legal que rige en el Decreto N° 900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, requiere publicar lo siguiente: Complementa Decreto MOP N° 193, de 2009, Contraloría General de la República, Oficio N° 38.275, de 17.07.2009, Complementa Decreto MOP N° 714, de 2007 Contraloría General de la República, Oficio N° 59.450, de 31.12.2007 y Complementa Decreto MOP N° 809, de 2008, Contraloría General de la República por Oficio N° 61.131, de 24.12.2008.
- Que la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- Que con la presente Resolución se convalida el gasto correspondiente.

REFRENDACION

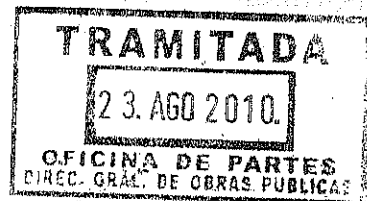
REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

4073264
 MALLA SANCHEZ
 División de Administración
 Presupuesto
 Coordinación de Concesiones
 FRANCISCO JAVIER LARENAS SANCHEZ
 Abogado
 Asesoría Jurídica - DGOP

PJB

RESUELVO : (EXENTO)

D.G.O.P. N° 2844 /



1. **AUTORÍZASE**, a la Dirección General de Obras Públicas, pagar la factura N°110979, de la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, por concepto de publicación según el siguiente detalle:

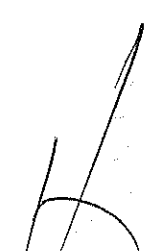
N°	Empresa	N° Factura	Fecha	Monto	Publicación
1	La Nación	110979	22/07/2010	650.916	Complementa Decreto MOP N° 193, de 2009, Contraloría General de la República por Oficio N° 38.275, de 17.07.2009, Complementa Decreto MOP N° 714, de 2007 Contraloría General de la República, Oficio N° 59.450, de 31.12.2007 y Complementa Decreto MOP N° 809, de 2008, Contraloría General de la República por Oficio N° 61.131, de 24.12.2008.
Total				650.916	

- 2 **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$650.916.- (Seiscientos cincuenta mil novecientos dieciséis pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2010 12.02.08.22.07.001 \$ 650.916.-
(Servicios de Publicidad)

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Administración CCOP, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN ANDRES BARBA CID
Cont. Adm. y Neg. Comercial
Jefe Depto. Administración